

24 folios

Villa de Retamal.

Año de 1882.

66. 88
22

Actas Capitulares.

Regidores del Ayunt.
Comision de Presu-
puestos y arbitrios.

D. Mateo de Bena
Sebastian Sumers.

Comision de Homi-
lidad y Arrendamientos.

D. Eduardo Platero
Sebastian Murillo.

Libro para el asiento de las
sesiones ordinarias y extraord.

que celebre la Corporacion

Municipal en el expresado

año solar de 1882.

Asociados.

D. Antonio Bena
Pedro Sumers

Eugenio Martin
Victoriano Sotres

Eugenio Bacias
Joaquin Perera

Personas que componen el Ayuntamiento.

D. Eduardo Platero, Alcalde Presidente.

" Mateo de Bena, Regidor 1.º

" Sebastian Murillo, D. 2.º

" Gregorio Haba, D. Interventor.

" Juan Vera, D. 4.º

" Sebastian Sumers, D. Sindico.

Acta de Julio 23 de junio





Sesion ordinaria del dia 1.º de Enero de 1882.

En la villa de Badajoz a primero de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero, se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria los demas Sres. D. que se componen el Ayuntamiento de ella cuyos nombres se designan al margen por el orden de sus categorias y cargos.

Cada cuenta del acta de la anterior por lectura integral que de la misma verifico yo el Sr. D. de mandato del Sr. Alcalde, quedo aprobada en todas sus partes y abierta la ordinaria de este dia.

Se dio cuenta a la Corporacion de los boletines oficiales y de cuantas ordenes y circulares en ellos se insertan, acordando prestarle su estricta observancia y exacto cumplimiento, ordenando al propio tiempo se archive en Secret.º en libro de sesiones del anterior año de mil ochocientos ochenta y uno. La Corporacion no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion para dar cuenta en la inmediata, firmandola los Sres. concurrentes, de que certifico.

Eduardo Platero

Tomás Platero

Sesion ordinaria del dia 8.º de Enero de 1882.

En la villa de Badajoz a ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero, se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria los

Mateo de Luna y — demás Señores: (de que se compone el Ayuntamiento) (de ellas
cuyos nombres se designan al margen.

Gregorio Navar — Cada cuenta del acta anterior por lectura que (de
la misma verifique yo el Secret^o, quedó aprobada y
se declaró abierta la ordinaria (de este día).

Se dio cuenta á la Corporacion (de los Proletinos)
oficiales, acordando prestarle su estricta observancia
y exacto cumplimiento á cuantas ordenes y circula-
res en ellos se insertan y son concernientes, toda vez
que no se haya verificado por la Alcaldia. En este es-
tado, y no teniendo por hoy asuntos (de que tratar,
se levantó la sesion para dar cuenta en la inme-
diata, firmandola los Señores concurrentes, certificado.

Eduardo Platero

Tomás Platero

Sesion ordinaria del día 15 de Enero de 1882.

Mateo de Luna y — En la villa (de Retamal) á quince (de Enero)
de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero, se reunieron
en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria,
Gregorio Navar los demás Señores. (de que se compone el Ayuntamiento)
de ella, cuyos nombres se designan al margen.

Sebas. Tomas y — Cada cuenta del acta anterior por lectura q.
de la misma verifique yo el Secret^o, quedó apro-
bada y se declaró abierta la (de este día).

Cada cuenta á la Corporacion de los Reales Decretos
de treinta y uno (de Octubre último) y Reglamentos pa-
ra la ejecucion (de las leyes que los mismos conti-
nen), relativas á los Repartim^{tos} (de la Contribucion
Berrit^o, Industrial, Consumos y Salos con las modi-
ficaciones que en las mismas se establecen), por
unanimidad acordaron: Que desde luego se les di-
e el debido cumplimiento y tem luego como se reci-
ben por la Delegacion (de Hacienda de esta
Prov.^{ca}) los ordenes oportunos de fijacion de cuotas q.
de cada uno de los correspondientes padrones y re-
gan los Repartim^{tos} (de las contribuciones) á q.
las mismas leyes se contraen, autorizando al Sr. Presiden-
te para que de la partida (de imprevistos, ordene
pagar los gastos á que diere lugar, tanto en

personales como en material empleado para este objeto. Así lo acuerdan mandan y firman los Sres. concurrentes, lo que certifico.

Tomás Platero

[Signature]

Sesión ordinaria del día 22 de Enero de 1882.

Matteo de Vera

En la villa de Retamal a veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero, se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesión ordinaria los señores Sres.

Gregorio N. Aragón

que se componen el Ayuntamiento de ella, cuyos nombres se designan al margen.

Sebastián de San

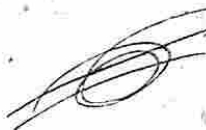
Dada cuenta del acta de la anterior por lectura y que en la misma verificó y el Secret.º, quedó aprobada y abierta la de este día.

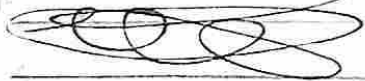
Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporación, que en el periodo que lleva de formación el Establecimiento de Puertos de esta villa no se han rendido cuentas hasta la fecha por los Ayuntamientos anteriores, Comisiones de Puertos y Depositarios, y como quiera que sea una cosa obligatoria á los mismos, así como reclamada por la Superioridad para poder formar las del corriente año, sin cuyos documentos para ver el resultado definitivo no se puede dar cumplimiento á la citada reclamación.

Enterada la Corporación por unanimidad acordó desde luego se obligue á las anteriores Corporaciones, Comisiones y Depositarios cuantadantes responsables que formulen y las rindan detalladamente, cada cual de sus respectivos periodos por un termino que no exceda de veinte dias, para cuyo caso autoricen al Sr. Presidente para que según certificación de este acta, instruya el correspondiente expediente ha acordar los periodos que á cada cual haya correspondido, y notificados en forma legal, haga cumplir cuanto se preliere por las leyes e instrucciones del Reino, utensiba dicha notificación á la comisión de cuantas multas, ejecuciones ó otra cualquier clase de apremio que sufran esta municipalidad.



consecuencia de no haberse cumplido por dichos interesados cuanto les concierne en este ramo. Así lo acordaron, mandaron y firmaron dichos Señores concurrentes, de que certifico =

 Eduardo Platero



Tomás Platero

Sesion ordinaria del dia 23 de Enero de 1882.

En la villa de Retamal a veintinueve de Meses de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero, se reunieron en sus Casas Consistoriales los demás Señores de que se compone el Ayuntamiento de ella cuyos nombres se designan al margen.

Francisco
Sobart
Antonio

Se da cuenta de la ceta de la anterior por lectura que de la misma verificó ya el Secret.º, quedando aprobada y abierta la de este día.

La Corporacion por unanimidad acordó; aprobar la extraordinaria de día treinta y uno, en cumplimiento de la ley de reclutamiento y Reemplazos, pesándose la misma al espaldante de su rason. Así lo acordaron, mandaron y firmaron dichos Señores concurrentes, de todo lo cual, certifico =

 Eduardo Platero



Tomás Platero

Sesion ord.ª del dia 5 de Febrero de 1882.

En la villa de Retamal a cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero, se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria los demás Señores de que se compone el Ayuntamiento de la misma cuyos nombres se designan al margen.

Se da cuenta de la ceta de la anterior por lectura íntegra que de la misma verificó ya el Secret.º,



quedo aprobada y abierta la (de este día).

En su virtud, por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporación que era de necesidad absoluta el ayudar á D. Florencio Goy y Lobos, vecino de Badajoz que vive calle Granada n.º 24 y es representante de este municipio para que en cuantos asuntos le correspondan al mismo los gestione con actividad y el celo que le distinguen. Enterada la Corporación de lo propio esta por el Sr. Presidente que lo relacionó en breves palabras, por unanimidad acordó: Que desde luego se otorgaran en forma al dicho D. Florencio Goy con cuantas facultades sean en derecho para que represente á este municipio en cuantas gestiones se le encomiendan por el mismo, así como pueda desde luego recoger las inscripciones intransferibles que á este municipio correspondan de su 8.º p.º de bienes de Propios, ya estén en la Delegación de Hacienda ó en otra Provincia ó en otra cualquiera dependencia del Estado ó persona particular, pueda presentar las mismas á liquidación, cobrar sus intereses que las mismas hayan devengado ó devenguen en lo sucesivo, cuyos intereses después de liquidados y cobrados entregará á este Ayuntamiento bajo su responsabilidad quedando por lo tanto, nulo y de ningún valor cualquier poder que con fecha anterior se presente en las oficinas de esta Provincia y solo se tenga este por verdadero y firme en cuanto se relacione con cobros y pagos que se gestionen á favor de esta Corporación, pues como queda antes dicho queda sin valor ni efecto cualquiera otro que en la forma expresada haya sido otorgado por esta Corporación, y en cumplimiento á lo dispuesto en la orden circular de 31 de Mayo de 1845, deberán sacarse dos copias certificadas

Mateo de Vera

Gregorio Huerga

Sebastián...

Das de este particular remitiendose una al Sr. Ger y otra al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para los fines espuestos.

Del mismo modo la Corporacion en virtud de los pocos recursos con que cuenta para atender a cubrir el deficit de un Presupuesto municipal y previa discusion de cuantos datos se han creido necesarios que se han tenido a la vista, acordó que se imponga un Bpto sobre las cuotas de contribucion industrial que autoriza el R. D. de 31 de Dibre. ultimo. Si lo acuerdan, manden y firmen dichos Sres. concurrentes, de que certifico.

Eduardo Platero

Tomás Platero

Session del dia 12 de febrero de 1882 =

Una las villas de Melanillo a diez de febrero. de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero se reunieron en sus salas capitulares y en session ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento de la misma y cuyos nombres constan al margen.

Yada cuenta de lo anterior por lectura integral que de la misma verifico yo el Sr. Sec. quida aprobada y abierta a las diez de este dia: Una en virtud de lo acordado por la Corporacion de los Reales decretos y Reglamentos de 24 de Dibre. ultimo en como de la designacion de cuota que le habia correspondido a este pueblo de esta contribucion por el presente para el actual semestre en como habiendo sido suprimida la de la sal se hacia preciso acordarlo con Venientes: En este caso y enterados dichos señores con unanimidad de todo por unanimidad acordaron: que se les preste a las citadas suposiciones en cumplimiento y que de des luego se proceda a la formacion del oportuno repartimiento con objeto de hacer la derrama entre los contribuyentes por ser la cosa aprobada para hacer efectivo el encabernamiento a esta villa, considerando que la junta propietaria que copocia en el aprobado son basta to, para hacer la modificacion del nuevo encabernamiento para el actual semestre en como de repartimiento de la sal se haga tambien en la forma que se

Sebastian

Sebastian

Sebastian

Sebastian
Sebastian
Sebastian

determina en la Real orden y Reglamento para su ejecución de treinta y uno de diciembre último: Del mismo modo la corporación acordó: Ha en virtud que el Sr. D. Manuel Quintana nombrado para desempeñar la oficina pro Sineclopedia, requisitos necesarios a que en su cargo se refiere se le destituya desde este día y se nombre en su lugar a D. Juan Platero lo que de esta brevedad por ser de la satisfacción de la corporación y crear prada de desempeñar dicho cargo al que es acreedor por sus meritos, y en habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión. En lo acordado mandaron y firmaron expresados Señores del Ayuntamiento de que yo soy su Secretario =

 Eduardo Platero

 Juan Platero

Sesión del 19 de febrero de 1882 =

En la villa del Metame a diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero se reunieron los demas Señores que componen el Ayuntamiento const. de la misma corporación ordinaria en sus casas capitulares y cuyos nombres constan al margen.

Dadas cuenta del acta anterior por lectura que hizo yo el Secio. fue aprobado y abierto la de este día: En su virtud dadas cuenta a la corporación del apremio que sufren por las diputaciones provinciales por unanimidad acordaron: Que desde luego se arbitren fondos bastantes y pague si no hubieran suficientes el Secio. a la capital de Provincia pague hasta donde alcance y meque a las dhas. diputaciones levantada dicha comisión pues no es culpable que el Ayuntamiento anterior no pagara dicho crédito e interin se haviendo este Municipio de fondos bastantes.

Del mismo modo la corporación acordó que se pague al Sr. Maestro y Maestra de instrucción pública el tercer trimestre hasta fin de Marzo de sus haberes con preferencias a cualquier otro empleado pues así esta recomendado por las superioridades.

Lo segundo se puso de Manifiesto el Padrón de Vecindad sus datos recogidos a treinta y uno de diciembre último y la corporación acordó que se terminen en diligencia y prontamente las cuentas a la misma para la clasificación

Juana de la Cruz

Sebastián

Sebastián

Sebastián

Sebastián

Muriel

de vecinos de hecho y de derecho conformes a lo que
la Ley, suplicando al publico de misas por el
no de quince dias para los reclamacion de bidu.

Del mismo modo las corporacion acordaron
por el Sr. Presidente se destine las sumas suficientes
a pagar la casa que Sr. Rodriguez y los ladrillos para
la reconstrucion de la camara del Pilar publico con
cargo al presupuesto vigente y de lo coniguado para
este objeto.

Asimismo la corporacion queda enterada
que la comision desempeñada por el Sr. y Alcalde
referente a estadisticas por exoneracion reclaman de
este objeto importaba la cantidad de cinco ducados
y cinco penitas que habian acreditado su gasto ida y
vuelta asi como estaba en la capital de Provia, por
cuya razon se librara dicha cantidad con cargo a la
partida de imprevistos.

En este estado y no habiendo otros asun-
tos que tratar el Sr. presidente se levanto la sesion
lo acordaron mandaron y firman los señores del
Ayuntamiento de que yo su secretario.

Eduardo Platero

Comandante Platero

Sesion ordinaria del 26 de febrero

Juana de la Cruz

Sebastián

Sebastián

Sebastián

Sebastián

Muriel

En la villa de Badajoz a los veinte y seis dias del mes de
febrero de mil ochocientos ochenta y dos, en la presidencia
del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero, se reunieron en las
casas capitulares y en sesion ordinaria los señores tenores
que componen el Ayuntamiento const. de la misma ciudad.
Lectora integral del acta anterior por mi el Sr. tenor
aprobada y abierta la de este dia: dada cuenta de las
corporacion de los Boletines oficiales N.º 0 y circulares recibidas
por unanimidad acordaron que se cumplan en todas
sus partes. Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion. Asi lo acordaron mandaron
y firman los dichos señores del Ayuntamiento de
que yo su secretario. certifica =

Eduardo Platero

Comandante Platero



Sesiones ordinarias del día 5 de Marzo de 1882

Juan Vera

Sebastián

Sebastián

Muriel

Sebastián

Muriel

En la villa del Petamalc a los cinco días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, se reunieron en sus salas capitulares y en sesiones ordinarias los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero, por mi escrito, fue leída la anterior y quedó aprobada. En su virtud por dicho Sr. presidente se manifestó a la corporación la necesidad que había de hacerse la facultad para el reconocimiento de los Padres quebrados y enfermos de presente y en plenas enteraos dichos señores por unanimidad acordaron: Que desde luego se oficie por el Sr. presidente al Alcalde del Campillo para que haga saber al Sr. Fernando Fernández Médico de aquella localidad para que acepte dicho cargo que concurre el día 8 del presente mes a las once de su mañana y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. presidente leyó la sesión. Así lo acuerda mandando firmarse expresados señores de que yo su secretario certifico.

Eduardo Platero

Tomás Platero

Sesiones ordinarias del día 12 de Marzo de 1882

Juan Vera

Sebastián

Sebastián

Muriel

En la villa del Petamalc a los doce días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, se reunieron en sesiones ordinarias los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero, por mi escrito, fue leída la anterior y quedó aprobada. En su virtud se dio cuenta de los Políticos oficiales y el Ayuntamiento ordenó su cumplimiento en como aprobar la definitiva que se pasa al expediente Gráb. de quintas para cuyo objeto se tiene citados al Médico D. Fernando Fernández y los interesados. Así lo acuerda

mandado y firmas expresados señores de quito y no
Señor. certifica =

Eduardo Platero

Tomás Platero

Sesion del dia 19 de Marzo del 1882 ordinaria =

Juan vero

Sebastian

Sebastian

Sebastian

Sebastian

Muriel

En la villa del Estamapa los diez y nueve dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento cont. al de la villa en sesion ordinaria en sus casas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Platero, por mi el Sr. Jefe del Sr. presidente el Sr. presente la necesidad de no traer a comisión para la conducción de quintos a la capital el cual recayo por acuerdo unanime de la corporación en el Sr. presidente, en como habiendo sido librado en la anterior quinta la cantidad presupuesta para treinta y cinco puntas para pago de dietas y con cargo al cap. de imprentos y sin perjuicio de aumentar la expresada cantidad si necesario fuere. Del mismo modo la corporación acordó que se libre otras cincuenta puntas a favor del Sr. D. Tomas Platero y con cargo al cap. de imprentos para pagar a la capital de Francia, a nueva conferencia de cincuenta puntas. En unimo la corporación acordó quedar enterados de haberse satisfecho treinta puntas a Auto Romero y Juan Molgado por cuenta de la edificación de la Magonera que se hallaba dentro de los límites de esta villa con los hornos. En lo acordado y mandado y firmas expresados señores del Ayuntamiento de quito y no

Señor. certifica =

Eduardo Platero

Tomás Platero

Sesion del dia 26 de Marzo del 1882 ordinaria =

Sebastian

Sebastian

Muriel

En la villa del Estamapa a los veinte y seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento cont. al de la villa en sesion ordinaria en sus casas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo de Guay, no teniendo asunto de que tratar se levantó la sesion que firma de quito y no el Sr. accidental certifica =

Señor extraordinaria del 29 de Marzo del 882

En la villa del Matagorda a los veinte y nueve dias
del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento con el
las mismas en sesión extraordinaria para lo que proce-
dio la citacion de su bajo la presidencia del Sr. Alca-
de D. Donado platero por un el Sr. fué leida la au-
terior y quedó aprobada. En su virtud por dicho Sr. Pre-
sidente se manifestó como ya lo haia en la papelada
de citacion la urgente necesidad de relevar de su cargo
a D. Florencio Ger. Agente de Negocios en la capital de la
provincia en como nombro otro en su lugar e igualmen-
te a D. Gerónimo Rodina que lo venia siendo para co-
brar las inscripciones; igualmente lo era tambien el
Nombro en guarda al Moral Municipal punto que el
que hoy hoy no puede por si solo cumplir con la auto-
ridad del termino, en como a petición del Sr. Regidor
Judice en vista de la calamidad publica por falta de
trabajo consecuencia de la plaga que se experimenta
por si la puede facilitar algun trabajo a los inscri-
bitos, en su virtud visto lo es punto por el Sr.
Presidente por unanimidad acordaron: Que en vir-
tud de las razones expuestas, por el Sr. Presidente, nom-
brar representante de este Ayuntamiento en Badajoz al
Agente de Negocios D. Eugenio Ferrano con las asigna-
cion de cincuenta pesetas cobradas por semestres ven-
cidos que tiene consignado en el presupuesto corrien-
te aprobado, y la cesacion de D. Florencio Ger, dan-
doles el oportuno aviso. Y igualmente acuerdo autorizar
en debidas formas al nuevo representante, Señor Fe-
rrano para que en nombre del Ayuntamiento despache
cuantos asuntos se refieren al mismo en todas las de-
pendencias del Estado y particulares, haga cobros y pa-
gos, y especialmente para que presente a liquidar
cion en la delegacion de Hacienda de esta Provincia
las inscripciones intransferibles emitidas y que se emi-
tan en lo sucesivo de la venta perpetua del 3 por 10
cobros sus intereses, y recoja y liquide las que en lo suce-
sivo se le emitan, asi como del mismo modo se ha
nido hasta la fecha su cesacion y queda

Muñoz
Sebastian
Sumera
Sebastian Murillo

por lo tanto Nulos y de ningun valor todos los pape-
res que tanto a estes como a D. Florencio Ger se tu-
ga facilitados este Municipio, sacandose certifica-
cion de este acuerdo y remitiendole al Sr. Sereno
para que la presente en la Delegacion de Hacienda
a los efectos legales. Tambien se acuerda por el Ayun-
tamiento facilitar a D. Pedro Luna la cantidad de cin-
to cincuenta pesetas, para que con ellas pague a los
jornaleros necesitados que en vista de la carestia y fal-
ta de trabajo en esta localidad, consecuencia de la fal-
ta de lluvias se vienen experimentando con cargo al capo-
de calamidad y que a cada jornalero se le destinan
setenta y cinco centimos de peseta por dia y se empleen
dichos jornaleros en la reconstruccion del enrejado de
la calle del Pilar. Tambien se acuerda por la cor-
poracion Nombrar guardas Murales Municipales a Pa-
blo Sabido de esta vecindad con el haber de una pen-
ta diaria y si no hay suficiente en la partida de
Guardas Murales aprobadas en el presupuesto se tenga
en cuenta para aumentar dicha cantidad en el
presupuesto venidero. En lo acordado se manda
poner y firmar a dichos Señores del Ayuntamiento de todo
lo cual yo el Sr. certifico

Eduardo Platero

José Platero

Señor Ordinaria de la ciudad de Badajoz

En la villa de Matagorda a los dos dias
del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos
se reunieron en sus casas capitulares los Señores
Señores que componen el Ayuntamiento con tal ley
misma en sus casas capitulares por su el Sr.
fue leida la anterior y quedo aprobada va-
jo la presidencia del Sr. Comente de este
calle de Mateo de Genas por imposibili-
dad del que lo es, que en virtud de dicho acuer-
do las corporaciones de que el propietario de



Las casas donde estas destinadas el local de escuela de niñas que lo es d. Eduardo Platero se encuentra por terminado el arriendo, y cuyo propietario no continuaba el arriendo puesto que las necesita para vivir en ellas. Enterada por la corporacion y comprendiendo que el propietario estaba por irse por unanimidad acordaron: Que desde luego se debe por terminado el dicho arriendo y que en virtud de no haber en esta localidad apropiada se arriende la casa de la casa con dos Alcobas de la que posee d. Pella Maria y que lleve en arriendo Jose Vera Canales y como quien se tenga que vivir la mantray con morador se debe estar a la mira para que tan luego como haya otra proposicion sea propuesta para local, en cuyo caso careciendo en esta localidad de casas a proposito nada mas que las que posee algunos propietarios y la habitacion que se destina es de las mejores del Pueblo con condiciones higienicas debiendo darse cuenta a la junta local de instrucion por si es aceptable y notificar a dicha junta de su libertad, segun a la libre disposicion del propietario d. Eduardo Platero como dueño de la misma y trasladar su domicilio a donde se le destina como local para dar la clase a las niñas. Asi lo acordaron mandaron y firmaron los dichos señores de que certifico

Juan Vota

Sebastian Gomez
Sebastian Muvillo

Mateo de Tena

Eduardo Platero



828792
Sesion del dia 9 de Abril ordinario

En la villa de Petamal a los nueve dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron en sesion ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento de la misma por la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero por mi el Secrio. fue leida la anterior y quido aprobada; luego oirtud dichos señores por unanimidad acordaron: que hallandose terminado el libro del censo elector al y las listas de los individuos que tienen derecho a votar en las de provinciales y diputadas, provinciales, que se expongan las expresadas listas al publico por el termino de quince dias certificandose por el presente Secrio. de las reclamaciones que contra las mismas se presenten para resolverlas en la forma que determine la Ley electoral. y del mismo modo hacer por acion de acuerdo aprobar de proyecto de proyectos para el año economico de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres formulado por la comision de este ramo en cuyo proyecto se incluya los recursos sobre la territorial, comunales y de: en cuanto las leyes de D. D. G. sobre el punto, y de modo que se expongan al publico por el termino de quince dias certificandose por el Secrio. de las reclamaciones que contra el mismo se hagan para acordarse para su terminacion a la Junta Municipal de los ayuntamientos para su fijacion definitiva que lo acuerde mandando y firmando dichos señores del Ayuntamiento de que yo el Secrio. certifico

Juan Vera

Agustino Navas

Sebastian Serna

Eduardo Platero

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1882

En la villa de Petamal a los veis y seis dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento con tal de la misma por la presidencia del Sr. Alcalde y en sus casas capitulares por mi el Secrio. fue leida la anterior y quido aprobada; en su virtud se dio cuenta a las corporaciones de los reales y oficiales reales ordenes y decretos del Gobierno y acordaron por unanimidad que se les preste a todos su cumplimiento tambien se dio cuenta a dichos señores de los Agentes que el anterior Ayuntamiento tenian en la hospital de Provincia de florenzia Ger y D. Jeronimo ordenando se hacia sobre los intereses que habian realizado de las inscripciones municipales, de las cantidades que dicen las advertidas los Ayuntamientos anteriores segun se lo habian manifestado al Nuevo Ayuntamiento D. Eugenio Ferrans, y cuyas cantidades en esta justificacion se dan por las cuentas, sin refundidas en el presupuesto corriente. Tomada en consideracion de la Municipalidad acuerdo; que se le haga saber al Nuevo Ayuntamiento. se mande que se presente a los señores Ger y D. Jeronimo en la que se inmediatamente entreguen las cantidades

Agustino Navas

Juan Vera

Sebastian Serna

que sobre en su poder y que correspondan a este Ayuntamiento.
Después de haber leído dichos señores, que careciendo de pre-
supuesto ordinario corriente de cantidad alguna consignada
por créditos atrasados no se puede ordenar el pago de can-
tidad si en favor, sin perjuicio que de aquí si persistiere
la legitimidad de su crédito se refunda por presupuesto
ordinario, o extraordinario en la forma que se determine
por la Ley Municipal vigente, para cuyo caso si persistiere
sobre el negativas los expresados señores Ger y ordena-
se les persiga por los tribunales hasta quedar este Ayuntam-
to en posesión de cuanto le correspondiere. También la Municipalidad
acordó que llegadas las épocas para la formación del
oportuno expediente para llevar a efecto el arriendo a
venta libre de los derechos de consumos para el año eco-
nómico de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres
se forme el oportuno expediente tomando por base la can-
tidad duplicada que fijó la Delegación de Hacienda de
esta provincia para el actual semestre en cumplimiento de
la Ley de 25 de febrero último, teniendo en cuenta el cargo mu-
nicipal sobre dichas especies para cubrir el déficit del pre-
supuesto Municipal de setenta y seis que autoriza la ex-
presada Ley. Así lo acordó y mandó y firmó los expresados se-
ñores del Ayuntamiento de que yo soy secretario. Certifico =

Eduardo Platero

Sesión extraordinaria del día 22 de Abril de 1882 =

En las casas comitoriales del Retamar a las diez de la mañana
del día veinte y dos de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, se ren-
cieron en sesión extraordinaria previa citación y convocatoria
al efecto precedido el toque de campana, se constituyeron en
Junta Municipal los señores Regidores de este Ayuntamiento que
al margen se expresan como asistentes y los señores vocales aso-
ciados que también se nombraron al margen como individuos
de la misma; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo
Platero por mi el Sr. Sec. fue leído el acta anterior y quedó apro-
bado con los votos por el Sr. Presidente y formando
la mayoría absoluta que previene la Ley. En primera
convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos
se procedió tomando a la vista y en su mano cada vocal
un ejemplar, copia del proyecto de presupuesto, a las
diez y once y votación por capitulos y artículos los gastos de
gestión que para el ejercicio económico de mil ochocientos
ochenta y tres a ochenta y tres presentas como propuesta.

de Ayuntamiento a los aprobados definitivos de esta junta acordada
 se por su orden en la siguiente:

Presupuesto de Gastos
Obligatorios de Necesidad

Pesetas cont.

Capítulo 1.º	Gastos del Ayuntamiento. Después de discutido dicho preliminarmente artículo por art. de este capítulo en todas las partidas consignadas en cada relación respectivas se hicieron al final las aclaraciones que se estimaron oportunas y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de dos mil	2866. "
Capítulo 2.º	Policia urbana y rural. En mismo exa men y discusión se hizo de este capítulo y sobre sus artículos epígrafados acordándose se apruebe como total la can tidad de trescientas setenta y seis pesetas	370 "
Capítulo 3.º	Beneficencia Municipal. Total de mil ochocientos sesenta y dos pesetas	1862 "
Capítulo 4.º	Beneficencia Municipal. Total de doscientas cincuenta pesetas	250 "
Capítulo 5.º	Corrección pública. Total cinco pesetas	50 "
Capítulo 6.º	Montes. Total de doscientas treinta y tres pesetas	233 "
Capítulo 7.º	Cargas de Patria. Total de noventa y cinco pesetas	95 "
Capítulo 8.º	Montes. Total de doscientas treinta y tres pesetas	233 "
Capítulo 9.º	Cargas de Patria. Total de noventa y cinco pesetas	95 "
Capítulo 10.º	Montes. Total de doscientas treinta y tres pesetas	233 "
Capítulo 11.º	Cargas de Patria. Total de noventa y cinco pesetas	95 "
Capítulo 12.º	Para pago de obligaciones que quidarse por satisfacer en presupuestos anteriores que se calculan en la cantidad de mil trescientas pesetas por no contar liquidadas en esta fecha	1300 "

Total gastos del presupuesto ordinario 8006.

Presupuesto de Ingresos
ordinarios

Capítulo 1.º	Propios y comunes. discutidos los artículos de este capítulo se acordó fi jar el producto total tres mil setecientos diecisiete pesetas	3717 "
Capítulo 2.º	Montes. Total de ochocientos setenta y cinco pesetas	875 "
Capítulo 3.º	Creditos pendientes de cobro de años anteriores. Total quinientas treinta y una pesetas	531 "

Total Ingresos 5123.

Deficit que resulta 2883

Capítulo 9.º	Recursos generales para cubrir el de ficit. Relación Núm. 9.º 6.º y 7.º de partición to general que comprime al tipo de compricio acordado en Junta Municipal dentro del prete del 19 de Mayo sobre la propiedad y rentas del término municipal de Badajoz. En virtud de la Ley de 21 de Mayo de 1907.	
--------------	---	--

Agustino Brando

Juan Vera

Sebastián

Samuel

Jose Vera

Victoriano Sanchez

Pedro Sanchez

Antonio G. Matos

Eugenio Martin

Eugenio Caceres



de mil ochocientos ochenta y cinco, como tambien de 12 por 100 sobre las cuotas de los Bienes de industria y de tanta por 100 sobre las cantidades fijadas a esta localidad por cereales y cereales y 50 por 100 de recargos sobre cédulas personales cuyos recargos se repartiran en las cuotas de los Bienes bajo las mismas bases de imposicion y recaudacion que tienen de verificarse en cobranza de la totalidad para producir las cantidades de 805 mil ochocientos ochenta y tres pesetas

2885 "

Importe total de los ingresos

8006 "

Aprobados definitivamente en esta forma los gastos e ingresos de referido presupuesto con las fuerza presentada que concede en los acuerdos de esta Junta Municipal de las sesiones vigentese de su punto que para los efectos de la imposicion por el pago de el parrafo 5.º del art. 99 de la constitucion y en cumplimiento del art. 130 de la Ley Municipal se remite al Sr. Gobernador copia autorizada de este acta de votacion con los presupuestos aprobados y relaciones a que se refieren autorizados y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta firmandose para original por los concurrentes del mismo para sus efectos unida al libro de actas de sesiones. Se declaro y fue por terminada la sesion con las autoridades y señores concurrentes que sabrán lo que de todo ello yo el Secretario certifico

Eduardo Platera

Desion ordinaria del dia 23 de Abril de 1882

En la villa de Petamala a los veinte y tres dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de las mismas en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platera por mi el Sr. Secretario. Fue leida la anterior y quedo aprobada en su virtud se dio cuenta a la corporacion de los decretos oficiales reales ordenes y decretos y por unanimidad se acordó prestarle a todos su cumplimiento. El Regidor Sindico hizo presente a la corporacion que estaba en el caso de instruir el oportuno expediente de los aprestamientos de la Maestranza de la Armada de la Marina Real por haber llegado la época

Sebastián Somo

Agustín Somo

Juan Vera

oportuna para ello. La corporación en vista de lo expuesto por el Indio acordó: En dicho día el Sr. Presidente procedió a la formación de aquel, ofreciéndoles en primer término a los vecinos Grangeros de toda clase que los apetezcan para sus ganados los mencionados diez frutos por si los apetezcan por el precio de la tasación que de ellos hagan los peritos que al efecto nombrares en su mandado re-ello; que al hacer este ofrecimiento a los mencionados Grangeros de toda clase de ganados lo motiva que además de existir dentro de la Dehesa el abrebadero común en el cual tienen que abrear dichos ganados necesariamente; y como dicha Dehesa es rara toda ella de may es que en la misma pueden aprovechar sus pastos los mencionados ganados sin inconveniente alguno. Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión sin lo acordado mandando y firmaron los expresados señores del Ayuntamiento. Los que yo su secretario certifico =

Eduardo Platero

Session ordinaria del 30 de Abril de 1882

Mateo de Caceres

En la villa de Matamoros a los treinta y tres dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos suprimieron por su cargo capitular los demas señores que componen el Ayuntamiento de las sesiones en las causas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero por mi el Sr. Secio. fue leida la ley anterior y quedó aprobada: Que en virtud se dio cuenta a la corporación de los Boletines oficiales N.º 0. y circulare acordando el Ayuntamiento por unanimidad su cumplimiento recordandose del mismo modo se pidieron las relaciones para la formalización de los correspondientes apandices a las vigueras publicas para la derrama de las contribuciones territoriales. En lo acordado mandando y firmaron los señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el Secio. certifico =

Eduardo Platero

10
Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1882

En la villa del Matamoros a los siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron en sesion ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento conit. al de la misma en sesion ordinaria a la que tambien concurrieron la mayoria de los contribuyentes de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Guadalupe Plata por mi el Sr. D. Juan de Dios Plata anterior y queda aprobado. En su virtud por dicho Sr. Presidente se hizo presente a la corporacion y asociados, la necesidad de decidir el modo de aprovechar con los ganados las pastoreas que de costumbre en comunidad vienen aprovechando por el Decernido de los terrenos de propiedad particular, enterados dichos señores por unanimidad acordaron: Que el aprovechamiento se haga en primer termino por el Ganado de cerdos superando a aprovechar el trozo que queda la verilla que se daray desocupado los cerdos para el ultimo del mes de Junio pudiendo expresarse dia aprovechar libremente los demas ganados, e interdicto que no se les impida a ningun ganadero que nado que vage a dar agua por la parte de arriba de arroyo de Trozo para que de agua hasta el arroyo de la ratera bajando por dicho sitio hasta el Rio si lo conviene, el segundo trozo lo ocupara desde el camino del Molino hasta el arroyo de Moro desde el pueblo hasta llegar a la delva de los vecinos; este entraran los ganados despues de aprovechados por los cerdos a pastar libremente el dia de Santiago o sea el veinte y cuatro de Julio; el otro trozo lo ocupara el sitio nombrado Villar del Torno y lo aprovechara en igual forma que los anteriores y lo daray aprovechado los cerdos para el dia quince de Agosto no cuyo dia se podra pastar libremente los demas ganados. Asi lo acordaron expresados señores del Ayuntamiento y asociados de

M. Calcey
Francisco Cervantes
Juan Antonio
Nicolas Lopez
Pedro Nunez
Diego Sanchez
Juan Antonio
Pedro Nunez
Juan Jimenez
Diego de Torres
Cecilian
Muriel
Francisco
Francisco Plata

... contribuyentes, dándole facultades al
... Presidente para que a los detentadores p[ro]
... imponerles las Multas y Governativas que
... marcadas en las ordenanzas Municipa
... y firmas los Señores concurrentes de qu
... su señoría. Certifico =

Eduardo Platens

Tomás Platens

Session ordinaria del día 14 de Mayo de 1888

Sebastián de ...
Mateo de ...
... de las villas del Petromal a los catorce días del
... mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos reu
... nidos los señores que componen el Ayuntamiento de ...
... la primera para sus causas capitulares y a fin de p[ro]
... grarlas por mi el Señor, fue leída la anterior
... y quedó aprobada. En su virtud se dio cuenta
... a la corporación de la precaria que se hallaba
... las clases ministeriales y que era necesario que por
... el Ayuntamiento se hiciera algo por aliviar situa
... cion tan precaria. Vidá esta proposicion hecha
... por el Regidor Sindico de la corporacion acordó
... por unanimidad, que siendo muy pocos los fondos
... con que cuenta el pueblo que estas ya con exorbitante
... cantidad. Se dio presupuesto pero que el sobrante
... que haya se destina desde luego a este objeto
... tanto las partidas de calamidades publicas
... cuanto el resto que haya de imprevisto p[ro]
... lo cual quedó autorizada el Sr. Presidente
... lo acordado mandado y firmas en ex
... tidos Señores del Ayuntamiento de que yo sup
... Señor. Certifico =

Eduardo Platens

Session ordinaria del día 22 de Mayo de 1888
... de las villas del Petromal a los veinte y dos días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos reu
... nidos los señores que componen el Ayuntamiento de ...
... la primera para sus causas capitulares y a fin de p[ro]
... grarlas por mi el Señor, fue leída la anterior
... y quedó aprobada. En su virtud se dio cuenta
... a la corporación de la precaria que se hallaba
... las clases ministeriales y que era necesario que por
... el Ayuntamiento se hiciera algo por aliviar situa
... cion tan precaria. Vidá esta proposicion hecha
... por el Regidor Sindico de la corporacion acordó
... por unanimidad, que siendo muy pocos los fondos
... con que cuenta el pueblo que estas ya con exorbitante
... cantidad. Se dio presupuesto pero que el sobrante
... que haya se destina desde luego a este objeto
... tanto las partidas de calamidades publicas
... cuanto el resto que haya de imprevisto p[ro]
... lo cual quedó autorizada el Sr. Presidente
... lo acordado mandado y firmas en ex
... tidos Señores del Ayuntamiento de que yo sup
... Señor. Certifico =



N.º 0.770.849



cientos ochenta y dos reunidos los señores que componen el Ayuntamiento con el de las mismas en sus salas capitulares y en sesión ordinaria por mi el Sr. D. fué leída la anterior y quedó aprobada por la presidencia del Sr. D. Eduardo Platero: En su virtud se dio cuenta a la corporación de los Boletines oficiales No. 0. y circulares ordenando el Ayuntamiento por unanimidad y en cumplimiento: del mismo modo las corporaciones acordó que en virtud de haber sido nuevamente llamados por las Delegaciones de Hacienda y de Instrucción para nuevas conferencias de estadísticas y otras las comprendidas en el Sr. D. Eduardo Platero y D. Tomas Platero Sr. se les facultara los mismos de fondos Municipales la cantidad de diez pesetas y estas que siempre con cargo de cap. de imprevistos. No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde le hizo saber las señas: En lo acordado mandó que firmasen los expresados señores del Ayuntamiento y a todo ello yo el Sr. D. certifico —

Eduardo Platero

Sebastián...
Mateo de...

sesión del día 23 de Mayo de 1882 =

En la villa del Putamayo a los veinte y ocho días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron en sus salas capitulares los señores que componen el Ayuntamiento con el de las mismas en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Platero por mi el Sr. D. fué leída la anterior y quedó aprobada: En su virtud por el Sr. D. Eduardo Platero se hizo presente a la corporación la cantidad que habia de intervenir de correspondientes para llevar a efecto el encabramiento

des consumos sin perjuicio de no haberse recibido los cupos y reintegrar el correspondiente y pedirlos con igualdad para los mismos trabajos para el Tesoro en proporción a lo que correspondió a los señores según las últimas leyes de 31 de diciembre último, formando y oportunas pl. ego de condiciones y tarifas a que el mismo se ha sujetar en las subastas. Del mismo modo se aprueba el pliego de condiciones que obran en el expediente de aprovisionamiento forestales de Matreros y Agosto de la Real Cacería Real en el dicho expediente obra con fecha siete del presente mes. Así lo acuerdan mandamos y firmamos expresados señores del Ayuntamiento de que yo soy Jefe. certifico =
 Eduardo Platero

Expediente de aprobación ordinaria del día 4 de Junio de 1882 =
 En las villas del Petamalcá los cuatro días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron en sus casas capitulares y en sesión ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento con el fin de discutir y aprobar las condiciones de las mismas en sus casas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero, por mi el Sr. Jefe. fue leída la anterior y quedó aprobada en su virtud, se dio cuenta a la corporación de que era preciso por que se había publicado por Bando y Dictos ya de Boletín oficial de la propia, pidiendo relaciones para el expediente de las vigas públicas del corriente año; en seguida la corporación por unanimidad acordamos: Que se cite a junta pericial con expresado objeto a los cuales se les proveerá de cuanto Material sea necesario para su cometido como cargo a lo prometido a esta Justicia. Así lo acuerdan mandamos y firmamos expresados señores del Ayuntamiento de que yo soy Jefe. certifico =
 Eduardo Platero

17

Sesion ordinaria del dia 15 de Junio de 1882

En la villa del Metamala a los once dias del mes de junio de mil ochocientos ochenta y dos, se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento cont. de la misma y sus causas capitulares y en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero Llanusa, por mi el Sr. D. Juan de la Cruz, fue leida la acta anterior y quedo aprobada: que por virtud fueron leidos de orden del Sr. Alcalde los Boletines oficiales, M. O. decretos y circulares y enterada a la corporacion acuerdo por unanimidad que cumblen: del mismo modo se hizo saber a la corporacion como de ello tiene conocimiento de no haber tenido efecto la primera subasta de los encaheramientos de consumos con arreglo a las tarifas y pliego de condiciones establecidas en el expediente que al efecto se instruyese. Por consiguiente la corporacion por unanimidad acordaron que se celebre otra nueva en las formas que establece la Ley de 15 de Agosto de 1881. y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente abanto la sesion que firmase con los concejales asistentes y a todo ello yo el Sr. D. Juan de la Cruz certifico =

Eduardo Platero

Sesion ordinaria del dia 18 de Junio de 1882

En la villa del Metamala a los diez y ocho dias del mes de junio de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento cont. de la misma y sus causas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero Llanusa, por mi el Sr. D. Juan de la Cruz, fue leida la acta anterior y quedo aprobada, que por virtud se dio cuenta a la corporacion de los Boletines oficiales, M. O. decretos y circulares, acordando que cumblen:

el Sr. D. Juan de la Cruz
Sebastián
Juan de la Cruz
Mateo de Tenas



Gregorio Harey
Sebastián

Antonio J.
Mateo de Harey

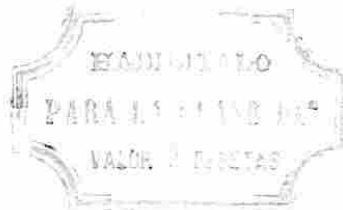
por unanimidad se cumplieron en todas sus
partes; Cambia y represento a las corporaciones
el apendice de rectificaciones al anillo de unido
de la rigura y sinuables, nulliboy y Guadalupe que
ha de servir de base para el derrama del Propor-
cionamiento de la contribucion provincial del presente
año economico de 1882 a 1883, que se presento
pericial por confesionado, y examinado de nuevo
por el Ayuntamiento acordado por la misma aproba-
cion, vajo el concepto de que sea expuesto al pú-
blico en juicio de agrabios en las Penas, por el ter-
mino de ocho dias, que empiezan a contar desde
de la publicacion del mismo, haciendose publico
por medio de los de costumbre para la debida
inteligencia de los contribuyentes a quienes se
les avisara que en el termino estipulado han
de promover sus reclamaciones y trascurrido
que sea, seran desestimadas las que se presenten
fuera de lo mismo, haciendose publico y certifi-
cacion tambien de sus resultados. En lo mandado
mandar y firmar expresados señores del Ayun-
tamiento con el Sr. presidente se que certifico =
Eduardo Platero

[Signature]

[Signature]

El Ayuntamiento del día 25 de junio de 1882 =
Con las vistas del Metanala a los veinte y cinco
dias del mes de junio de mil ochocientos ochenta y
dos se remittieron en sus casas capitulares y expresiones
ordinarias los señores que componen el Ayuntamiento
const. al de la misma vajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Eduardo Platero Hacera por su el Sr.
fue leida y las anteriores y queda aprobada.
Que se vintan de leyeron los Reales, officios
del Sr. G. y circulares y el Ayuntamiento acordado
cumplimento, del mismo modo las corpora-
cion por unanimidad acordado que llego el ter-
mino del año economico en que esta vi-





Sebastián

Sebastián
Martín de
Sebastián

quando el corriente presupuesto se está en el caso de que el
Alcalde como ordenador de pagos liquidados los
empleados los créditos que a su favor tengan y se les abo
guen a proventus, sino alcanzaron el completo por par
tes proporcionales así como los demás ramos del presu
puesto por capitulos y se entienda por correspondi
entes libramtos y lo que puede y por satisfacerse
tanto de unos conceptos como de otros se proceda al
periodo de publicación. Mi lo acordaron y fir
maron los expresados señores del Ayuntamiento y de todo ello
yo el Secretario certifico =

Eduardo Platero

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia 2 de Julio de 1882 =

En la villa del Retamal a los dos dias del mes de Julio
de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores que componen el
Ayuntamiento const. de la misma en sus casas capitulares y en sesión
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero y
por mi el Sr. Sec. fue leida la anterior y quedó aprobada. En su virtud
se dio cuenta a la corporacion de los Boletines oficiales, Reg. D. y Cir
culares y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se cum
plimentó y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión que firmaron con los con
cejales asistentes y de todo ello yo el Secretario certifico =

Eduardo Platero

haría a buscar en ellos la protección necesaria
varias de lo acordado en mandatos y firmas
expresados señores del Ayuntamiento y de todo
ello yo el Meris certifico

Eduardo. Platero

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1882

En la villa de Petamab a los diez y seis
días del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y
dos reunidos los señores que componen el Ayuntamiento
con el de las mismas causas capitulares y en
sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Eduardo Platero, por mi el Meris, se leida
la anterior y quedó aprobada que se virta se dio
cuenta a las corporaciones de las Reales ordenes
y circulares así como de los Proclamos oficiales
que también fueron leidos y el Ayuntamiento acor-
do su cumplimiento por unanimidad, del
mismo modo se hizo saber a las corporaciones
el mal estado que se hallaba pitar publicas
por la escasez de aguas potables para las ca-
ballerias por ser insuficientes las que contenia
para la localidad. Que se virta enterada la
corporacion por unanimidad acordaron y
que desde luego se faciliten y limpien cuan-
tos pozos y fuentes o Manantiales hayas con objeto de
remediar la escasez y evitar los infectos en los
animales tan utiles en la sociedad y que se
obserbe una vigilancia absoluta en el Pitar
Publico para que ninguna persona saque
agua para otras ni para lavar ropas
u otras parecidas pudiendo en este caso
los Presidentes imponer las Multas
que se hallan establecidas en el Bando

El Ayuntamiento
de Petamab



del Ayuntamiento y el gasto de lo que se
la reparacion de fuentes se quite de capto corre-
pondientes y si este no fuera suficiente se
de improvisos: Asi lo acuerda y manda
y firmas expresados señores del Ayuntamiento
de todo lo cual yo el Merio. certifico =

J. Eduardo Platero

Session ordinaria del dia 23 de Julio de 1832 =

Que la villa de Salamanca los señores

Sebastian

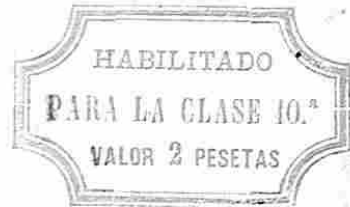
el teniente

Mateo de

el regidor

tres dias del mes de Julio de mil ochocientos treinta
y dos remidos los señores que componen el
Ayuntamiento. Consta de las primas y sus causas ca-
pitulares y en session ordinaria bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero por
mi el Merio. fue leida la anterior y queda apru-
bada, en su virtud se dio cuenta a las corpora-
ciones que llegadas la epoca de recoleccion se
estaba en el caso de acordar lo conveniente
sobre el punto Municipal: Que en su virtud
la corporacion por unanimidad acordó
que desde luego se forme por seria. las
correspondientes lista de deudores y libros
de entradas para empezar las recaudaciones
en el tiempo oportuno todo lo cual se
hara a la brevedad posible. Asi lo acuerda
y manda y firmas expresados señores
del Ayuntamiento de todo lo cual yo el Merio. cer-
tifico =

J. Eduardo Platero



Session ordinaria del dia 30 de Julio de 1882.

En la villa de Metamala a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero se reunieron los señores Tenores que componen el Ayuntamiento consistorial de la misma villa en sus casas capitulares y en session ordinaria cuyos nombres al margen se designan dada cuenta de lo actuado anterior por lectura que de la misma verifico yo el Sr. Sec. 1.º Declaro abierta la presente session y aprobada la anterior. Dada cuenta a la corporacion de las reales ordenes y decretos insertos en los Boletines oficiales, las corporacion acordó su cumplimiento. Por el Sr. Regidor Jefe D. Sebastian Naranjo se hizo presente a la corporacion que llegaba la época de recoger y cobrar el trigo que adeuda los vecinos al Pósito Municipal se hacia previo que se atienda a los ramos correspondientes bandos al efecto. En su virtud la corporacion acordó; que desde luego se haga la publicacion de los el primero de Agosto, nombrando depositario Medidor a Sebastian Medo de Pilar de esta villa con las responsabilidades de Ley, en virtud de acuerdo que por virtud de la corporacion se acordó de colocar los granos se acordó que la habitacion que tiene a propósito D. Francisco Platero Lopez pagandose por las mismas las sumas de cincuenta pesetas que se aborran de la partida de los imprentos del presupuesto corriente. No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la session que firmaron los señores, el secretario de que certifico.

Eduardo Platero

Excmo. Sr. D. Eduardo Platero
Sr. D. Sebastian Naranjo
Sr. D. Sebastian Medo de Pilar

Sesión ordinaria del 6 de Agosto de 1882 =

En la villa de Mérida a seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Toribio Platero Caceres, se reunieron en sus salas capitulares y en sesión ordinaria los demás señores que componen el Ayuntamiento. Conit. al de las quince por su elección. Fue leído el anterior y queda aprobado y se declaró abierta plaza en este día.

Se dio cuenta a la corporación que a pesar de las gestiones hechas acuerdos tomados y diligencias atrazadas de los años de mil ochocientos ochenta y seis al ochenta y uno nada se habia conseguido así como tambien se hizo presente el inst. de D. Pedro Nunez exalcalde en la época referida en las que manifiesta que de los libros que contra el mismo y depositarios resultan muchas fondos de estos se hay de encontrar responsabilidad a el Sr. D. Jacinto Ventura y porras hoy difunto que lo fue de este Ayuntamiento pues en muchas ocasiones lo autorizó para hacer cobros y no ha dado cuenta de ellos. Enterados y unánimemente la corporación por unanimidad acordaron: Que desde luego se instruya expediente gubernativo notificandole a los cuentadantes responsables Sr. Caldes y depositarios que se les debe prestar formalidad y entreguen sus respectivas cuentas así como del mismo modo se abra en dicho expediente informacion y cuenta a cada uno de los responsables tanto directa como indirectamente trayendo toda la participacion en la Hacienda Municipal para lo cual se admitiran cuantas pruebas documentales presenten los interesados no informaciones verificadas

Mateo de ...
Juan ...
Bastian ...
Custodi ...

a probar en quic se halla la responsabi-
dad y acreditados los alcances a legal forma
de ser notificados los responsables y entregu la con-
titude que a cada cual resulte en la depositaria
Municipal por un termino que no exceda
de cinco dias, continuando por la via de gub
dase en la forma que determina la Ley
de las quidas ingruado a pocas cuanto correspon-
ga al fondo Municipal, en lo acordaron ma-
darse y firmas expresados señores del Ayuntamiento
ordenando al propio tiempo se saque certifica-
cion de este acta que provira de cabera al dicho
expediente para todo lo cual autorizan al
Sr. Presidente y de todo ello yo como Sec. cer-
tifico =

[Signature]

Eduardo Platero

sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1882 =

Juan ...
Bastian ...
Custodi ...

En las villas del Petamala a los veinte dias de Agosto
de mil ochocientos ochenta y dos reunidos los señores que con-
ponen el Ayuntamiento const. de las mismas en sus casas ca-
pitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Eduardo Platero leen y por su of. Sec.
cumplida la anterior y queda aprobada en su virtud la
cuenta a la corporacion de los Probitos oficiales y
circulares y autorados minuciosamente el Ayuntamiento
por unanimidad acuerdo su mas exacto cumplim.
y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanta la sesion que firma con los concurren-
tes de que certifico =

Eduardo Platero

sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1882 =
En las villas del Petamala a los veinte dias del



Juan Vega
Sebastián Serrano
Sebastián Serrano

mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de las mismas y sus casas capitulares y sus señores ordinarios bajo la presidencia del Sr. Don Juan de Aldeh. Mateo de Tenapa por mi el Sr. D. Juan de Aldeh. Mateo de Tenapa las anteriores y quedo aprobada, en su virtud se dio cuenta a las corporaciones de la resistencia del vecindario a pagar el punto Municipal por mas de diez dias no habia concurrido a pagar capital y crees muy pocos deudores en este caso y enterada la corporacion acuerdo que se publicasen nuevos bandos invitando a los deudores con objeto de evitar las medidas coercitivas marcadas por la Ley, y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó las sesiones que firmas con los concurrentes de que certifico

Juan de Aldeh. Mateo de Tenapa

Ordinaria del dia 2 de Agosto de 1882

Juan Vega
Sebastián Serrano
Sebastián Serrano

Una vez la villa del Petamala a los veinte y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de las mismas y sus casas capitulares y sus señores ordinarios bajo la presidencia del Sr. Don Juan de Aldeh. Mateo de Tenapa por ausencia del propietario por mi el Sr. D. Juan de Aldeh. Mateo de Tenapa quedo aprobada, en su virtud se dio cuenta a las corporaciones por lecturas que de los mismos se hicieron de los Reales decretos, circulares y Reales ordenes acordando de su cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó las sesiones que firmas de que certifico

Juan de Aldeh. Mateo de Tenapa



Señora ordinaria del día 6 de Setbre. de 1882 =

En la villa del Petamalg a los tres días del mes de Setbre. de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento con el de las mismas sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero por su el Sr. Secretario de la anterior y queda aprobada en su virtud se dio cuenta a las corporaciones de los Boletines oficiales, reales ordenes y circulares a las cuales acordaron prestarle su cumplimiento en todas sus partes, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmo yo el Presidente. Después certifico =

D. Eduardo Platero

Señora ordinaria del día 30 de Setbre. de 1882 =

En la villa del Petamalg a los diez días del mes de Setbre. de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento con el de las mismas sus casas capitulares y en sesión ordinaria por su el Sr. Secretario de la anterior y queda aprobada en su virtud se dio cuenta a las corporaciones de las disposiciones contenidas en la Ley provincial de primero del presente mes, en su virtud bien enterados expresados señores por unanimidad acordaron prestarle el más exacto cumplimiento y a la vez una rectificación a las listas electorales ultimadas en el mes de agosto para que no se tengan presente de Pedro rectificado a treinta y uno de Setbre. ultimo, así como los expedientes de quintas de los años anteriores para que los señores que las tengan pendientes sus licencias y boques pendientes de el elector que las ley los comunique. Del mismo modo la corporación acordó proceder al traseo de los

Juan... Gregorio... Basilio... Esteban...

Juan... Gregorio... Basilio... Esteban...

mas por clases y categorias de las mandadas, por
ley para que las personas que designe la suerte
entren desde en el cargo de las Juntas Municipales
que se ha de conocer en remplazo de la anterior
por si los arbitros presupuestos, cuentas y de
mas correspondientes, en su caso se procedio
al sorteo por secciones dando el resultado
siguiente =

1.ª Seccion
D. Antonio Casas y Romero, Propietario
D. Eugenio Garcia de Caseres &

2.ª Seccion
D. Fran. Ferrato Rodriguez Medico
D. Victoriano Sanchez Barquero &

3.ª Seccion
D. Juan Pinto Sanabria Barbero
D. Bonifacio Vera Romero Jornalero =

Los individuos que la suerte a designados
seran notificados en su cargo ordenado al
propio tiempo los expresados señores que se
hayan en el Boletín oficial para que tengan
efecto lo mandado por la ley Municipal y
no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente le da a las señoras que firman los
concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico
Eduardo Plata

Sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1882 =

En la villa del Metamala a los dieciséis días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y dos reunidos los señores que componen el Ayuntamiento cont.º de la misma en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Platero por mi el Sr. Secretario. fue leída la anterior y quedó aprobada en su virtud se dio cuenta de la proposición de los Políticos, oficiales, Maestros, ordenes y circulares y el Ayuntamiento por unanimidad acordó practicarla en su más exacto cumplimiento: Por el Sr. Presidente se hizo saber que a pesar de los bandos y afertos publicados el impuesto de alcabala se había conseguido en las cobranzas del Puerto Principal, entendiéndose la proposición por unanimidad, acordó: Que se publique como último otro bando haciendo saber que en término de tres días se pague el impuesto que para el mes de febrero se forma y se pague el restante a los morosos hasta que se lo efective puesto que este establecimiento benéfico no se debe dejar tan abandonado para desde luego se les hará comprender que el recargo de los granos no es otro mas que el cumplimiento de la Ley y a los plazos de las mismas volver a encontrar para remediar sus necesidades. Así lo acordaron mandaron y firmaron los señores del Ayuntamiento de que certifico =

el impuesto de alcabala se había conseguido en las cobranzas del Puerto Principal

Eduardo Platero

Sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1882 =

En la villa del Metamala a los veinticuatro días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y dos reunidos los señores que componen el Ayuntamiento cont.º de la misma en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Platero, por mi el Sr. Secretario. fue leída la anterior y quedó aprobada: Por el Sr. Presidente se hizo saber a la corporación que por el Gobierno se había ordenado que por delegados del mismo se sujeten el cuatro por ciento repartidos en las territorialidades de vivienda e industrial cuyos recargos servirán para pagar también a los Maestros de instrucción primaria y que según circular del Sr. Gobernador en los Puertos donde no alcancen a pagar dichos empleados se estaba en el caso de acordar



Sebastian
crimenes
Mateo de Tenorio
Procurador

en las formas que se habian de satisfacer hasta el
completo pago. Anteriores las corporacion de lo expuesto por
una junta acordaron: Que no teniendo este Municipio
otras rentas mas seguras que lo que rindan las inscrip-
ciones de las rentas perpetuas de los tres por ciento, sin em-
bargo de creer sea poco lo que deba faltar para dicho
objeto, puede cobrarse en las admas. de Hacienda de las
Propias que se encuentran obligada a satisfacer por remen-
dos vencidos y no teniendo otros asuntos que tratar
el tor. presidente levanto las sesion. Me lo acuerda
mandando y firmas expresados remores del Ayuntamiento
que yo su secretario. Certifico

Eduardo Platero

Sesion ordinaria del dia 5 de octubre de 1882

Sebastian
crimenes
Mateo de Tenorio
Procurador

En la villa del Petamal a primero de octubre de mil ochocien-
tos ochenta y dos se reunieron en su sala capitular y en sesion
ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento cont. tal de
las mismas bajo la presidencia del tor. Alcalde D. Eduardo Pla-
tero por mi el secretario. fue leida la anterior y gundo apro-
bada. Que sup. virtud se dio cuenta a las corporacion de los Poderes
oficiales, circulares y Reales ordenes, y el Ayuntamiento acordo darles
su puntual cumplimiento; del mismo modo el Ayuntamiento acor-
do aprobar el repartim. de consumos para el actual ano
economico perfeccionado por la junta al efecto que vide
agrabis las reclamaciones que se presenten personalmente
y no habiendo otros asuntos de que tratar el tor.
presidente levanto las sesion que firmas los con-
surrentes de que certifico.

Eduardo Platero

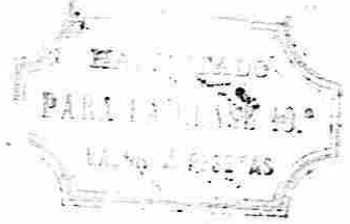
Sesion ordinaria del dia 8 de octubre de 1882

En la villa del Petamal a los ocho dias del
mes de octubre de mil ochocientos ochenta y dos, se reunie-
ron en su sala capitular y en sesion ordinaria los señores
que componen el Ayuntamiento cont. tal de las mismas bajo
la presidencia del tor. Alcalde D. Eduardo Platero
por mi el secretario. fue leida la anterior y gundo apro-
bada. Que sup. virtud se dio cuenta a las corporacion de los Poderes
oficiales, circulares y Reales ordenes, y el Ayuntamiento acordo darles
su puntual cumplimiento; del mismo modo el Ayuntamiento acor-
do aprobar el repartim. de consumos para el actual ano
economico perfeccionado por la junta al efecto que vide
agrabis las reclamaciones que se presenten personalmente
y no habiendo otros asuntos de que tratar el tor.
presidente levanto las sesion que firmas los con-
surrentes de que certifico.

Eduardo Platero



N.º 0.770.787



Sebastián

de la anterior y queda aprobada; en su virtud se dio man-
ta a la corporación de la Pac. Provisión oficial y circular
del Ayuntamiento recordo su cumplimiento exacto y no había
de otros asuntos de que tratar al tor. Alcalde. Sebastián
Gregorio Navarro y de todo ello yo el Sr. certifico =

Eduardo Platero

sesion ordinaria del 15 de octubre de 1882 =

Sebastián

En la villa de Badajoz, a los quince días del
mes de octubre de mil ochocientos ochenta y dos, se reunieron
en su sala capitular los señores que componen el Ayuntamiento
cont.º de la misma y en sesión ordinaria, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero por mi el Sr. secretario.
fue leída la anterior y queda aprobada; en su virtud da
documentado Ayuntamiento de los señores oficiales por distintos
que por el mismo tiempo yo el Sr. recordo el Ayuntamiento
su cumplimiento exacto: Por el Regidor Indio se hizo
presente a la corporación que llegada la época de
ver de haber reclamado algunos labradores auxilios
del Pozo Municipal se estaba en el caso de hacer
el reparto de sementera; en su virtud puesto a
discusión el Ayuntamiento recordo que desde el día de Ma-
ñana se publiquen bandos haciendo saber al veci-
dario que se presentaran solicitudes de los que
necesitasen para el reparto de sementera y pues
se destinaba la suma de doscientos cincuenta y
seis fanegas en virtud de las permutas de la época con-
y no habiendo otros asuntos de que tratar al tor. pre-
sente Sebastián la sesión que firma con los con-
ceales asistentes de que certifico =

Platero

Señon ordinarias del 22 de octubre de 1882 =

En la villa del Metamala a los veinte y dos dias del mes de octubre del mil ochocientos ochenta y dos se reunieron en sus salas capitulares los señores que componen el Ayuntamiento con tal de las minas y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero por su despacho. fue leida la pla anterior y queda aprobada: dada cuenta a la corporacion de las pla de y ciudadanas por lectura de los boletines oficiales de Ayuntamiento acordado por unanimidad supliendo y no habiendo otros asuntos de que tratar el Ayuntamiento presidente se levanto la sesion que firmas con los concurrentes de que certifico =

Gregorio Navas
Sebastián
Mateo de Tenas

Eduardo Platero

Señon ordinarias del dia 29 octubre de 1882 =

En la villa del Metamala a los veinte y nueve dias del mes de octubre del mil ochocientos ochenta y dos se reunieron en sus salas capitulares y en sesion ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento con tal de las minas por su despacho. fue leida la pla anterior y queda aprobada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero. En su virtud se dio cuenta a la corporacion que llegadas las oportuades publicarse el bando asumiendo a los señores la obligacion que tienen de presentarse al abilitamto de primer electo miembros proximos haciendo saber el dia u que a de tener lugar el abilitamto, oido por la corporacion y atendidas las circunstancias prescritas por la ley por unanimidad acordaron que se publicase que exprese los puntos de talley las ley requier en todos sus articulos; y no habiendo otros asuntos de que tratar el Ayuntamiento presidente se acordó levantar la sesion que firmas con los concurrentes de que certifico =

Sebastián
Mateo de Tenas
Gregorio Navas

Eduardo Platero

20
Sesion ordinaria del dia 8 de noviembre de 1882 =

En la villa del Petamale a los cinco dias del mes de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron
en la capitulo y en sesion ordinaria los señores que
componen el Ayuntamiento conit. de la misma para la presiden-
cia del tor. Alcalde D. Eduardo Platero Cabrer, por mi-
do de Meris. fue leida la anterior y quedo aprobada. Fue
inscrito se dio cuenta a las corporaciones de la villa de los
fomros Municipales y el Ayuntamiento por unanimidad
se acordó: que se pague a los empleados en el presente
trimestre proporcionalmente lo que correspondia
y se expusieron que no han satisfecho sus cuotas
y se cobren para con ellas poder atender a las ne-
cesidades mas urgentes en vista de la falta de trabajo
que se destina alguna suma para socorrer las necesidades
en lo acordado mandando firmas y expresados
señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el Meris.

Sebastian
Vizcarra
Mateo de Tena
Gregorio Gabay

Certifico =

Eduardo Platero

Sesion ordinaria del dia 12 de noviembre de 1882 =

En la villa del Petamale a los doce dias del mes de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron
en la capitulo y en sesion ordinaria los señores
que componen el Ayuntamiento conit. de la misma para la presiden-
cia del tor. Alcalde D. Eduardo Platero Ca-
brer, por mi do Meris. fue leida la anterior y quedo
aprobada. Fue inscrito se dio cuenta a las corporaciones
de los Municipios oficiales P. O. y circulares y el Ayuntamiento
por unanimidad se suplió: del mismo modo
se hizo saber al Ayuntamiento que el Meris co-administrador
de las deudas de la villa incluido en las territoriales y proximo
a doscientas pesetas y que a pesar de las gestiones hechas
por el tor. presidente rogando al tor. Director del Bran-
co nada se habia plome quido; por lo que el Ayuntamiento
hizo acuerdo que se escribiera nuevamente al Director
y caso de no conseguirlo se le pagara de los Depar-
tamentos y de las cartas de pago que se hallan
en el archivo de este Ayuntamiento y se remitiera con
el tor. delegado de Hacienda de esta Provincia

Sebastian
Vizcarra
Mateo de Tena
Gregorio Gabay



por conducto del ayuntamiento de Eugenio Ferrero para
 que en representación del Ayuntamiento. tiqui de p
 y ordenes convenientes para que se verifique
 en todas Municipales en auto correspondiente. He-
 lo acuerda en su nombre y firma los expresados señores
 del Ayuntamiento de qui certifico =

Eduardo Platero

Sesión ordinaria del día 19 de noviembre de 1892 =

En la villa del Petre a los diez y nueve días del mes
 de Noviembre del mil ochocientos ochenta y dos, se reunieron
 bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Platero los
 señores, los demás señores que componen el Ayuntamiento. con el
 de las mismas en sesión ordinaria en sus casas capitulares
 por mi el Sr. D. Juan de Dios Platero y quedo aprobada
 y abierta para este día. por el Sr. D. Juan de Dios Platero
 y como que el día primero del presente mes se publico el
 de para el cumplimiento de la Ley de 16 de las vigen-
 tes Ley de Quintas y las reformas de la Ley de 17 de
 Enero de 1892 y disposiciones de la R. O. de 31 de julio de
 1892, con expresion de lo que comprende el art. 17, 21
 22, 24 y 25 de la antedicha Ley y que se establezca el
 caso de cumplir convenientemente en las mismas se ordena que
 en virtud y enterada, las corporaciones por unanimidad
 acordaron: que desde luego se le de cumplimiento a los citados
 artículos y demás disposiciones relacionadas, formando el
 oportuno expediente y fijandose día hábil para dar prin-
 cipio a la formación de las listas el día veinte y seis del
 corriente mes continuandose por los demás puntos su ter-
 minacion antes del cinco del proximo diciembre, au-
 torizando al Sr. Presidente para que se haga cer-
 tificación de este acta que se viva de cabeza al Expedi-
 ente general, sirviendole para su oportuna comunicacion
 al Sr. D. Juan de Dios Platero de esta villa para que concurre a los
 libros parroquiales, el citado día y hora de las Mue-
 stras para la comprobacion de la edad de los Ma-
 yores que se han de abitar, con los padrones de este pobla-
 rio para todo lo que hasta su terminacion y citen
 expediente queda autorizado el Sr. Presidente, todo
 acuerda en su nombre y firma expresados señores de qui
 certifico =

Juan de Dios Platero
 Juan de Dios Platero
 Mateo de Torres

Eduardo Platero

el tor. Alkalde de las Mercedas de que se proceda a cumplir
 la la parte de dichos preceptos que se refieren a los tres
 bajos preparatorios despues de una ligera deliberacion se to
 mieron los acuerdos siguientes: Que por seris. se pro
 cedaga formar una copia literal del cuaderno del cen
 so electoral que por este Ayuntamiento y que recibio
 de la comision inspectora del censo electoral del Distrito
 que dicho listap sea escrupulosamente cotizada y conten
 ga los mismos Nombres que dicho censo, y que el documen
 to este oportunamente terminada para que pueda anota
 rse en la mesa de elecciones luego que aquellas se estable
 cas; despues de una corta discusion para acordar el lo
 cal donde se habia de establecer las mesas electorales se
 fijo la que sirbe para seris. del Ayuntamiento don
 de se prepara cuanto sea necesario con dicho objeto
 que para cumplir lo que preceptua el art. 62 de la Ley
 de 10 de junio. extendiendose para que los autorizados el Alkal
 de los Honorarios que se comencan a los electores para
 que el dia designado por el Gobierno, cuando se emitir
 en sufragio y dichos anuncios se figuren por dependientes
 de este Ayuntamiento en los sitios publicos y de costumbre
 en esta villa, que tambien con extractos sugetivos a lo
 que aparece del libro del censo electoral, se citendase por
 mi una lista de los electores en forma adecuada ap
 para su fijacion al publico en la puerta del colegio
 segun preceptua el art. 62 de dicha Ley: Asi lo acordamos
 mandamos y firmamos y prevenidos, renovamos de que yo soy
 secretario certifico =

Sebastian

es un...

Mateo de...
 que vivo...

Eduardo Platero

Sesion extraordinaria del dia 8 de Diciembre de 1882 =

En la villa del Petamok a los ocho dias del mes
 de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores que
 componen el Ayuntamiento conit. de la misma en sus casas capitales
 tuvo una sesion publica extraordinaria para lo que procedio la
 citacion de Ley bajo la presidencia del tor. Alcalde D. Juan
 Jo Platero de acuerdo por mi el señor. que leida la anterior
 y que o aprobada; en su virtud por el tor. presidente se
 hizo presente a la corporacion que el objeto de la sesion
 lo era como ya lo decia la papeleta de convocatoria el
 proceder a la rectificacion de las tres listas formadas
 por el Ayuntamiento para el...



Sesion ordinaria del dia 24 de dictre. de 1882 =

*Señalada
el dia 24 de
dictre de 1882
por el Sr. D. Eduardo
Platero*

En la villa del Retamal a los veinte y cuatro dias del mes de dictre. de mil ochocientos ochenta y dos, Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento con tal de la misma en tres casas capitulares y en sesion ordinaria, por mi el Merico bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero fue leida la anterior y quedo aprobada en su virtud por el Sr. Presidente se hizo saber a las corporaciones que llegada la epoca de cerrar el periodo de ampliacion del presupuesto corriente de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos se estaba en el caso de acordar lo conveniente: Enterada la corporacion por unanimidad acordaron: que desde luego se liquen de cuantos creditos en favor y en otras hubiere de expresado presupuesto y si habia fondo, se pagara cuantos debitos hubieran o en otro caso los que alcanzase pudiendo en este caso adicionar los resultas al presente presupuesto en la forma que determina la Ley. A lo acordado mandaron y firmaron los expresados señores del Ayuntamiento y de todo ello yo el Merico. Certifico =

Eduardo Platero
27 de dictre

Sesion extraordinaria del 30 de Dicitre. de 1883

En la villa de Retamal a treinta de Dicitre. de mil ochocientos ochenta y tres se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares en sesion extraordinaria previa la citacion de Ley bajo la presidencia del tor. Alcalde J. Eduardo Platero por mi el Sr. D. Juan de la anterior y quedo aprobada; En su virtud por el tor. presidente se hizo presente a la corporacion que como ya manifestaba en el oficio de citacion la sesion extraordinaria tenia por objeto el terminar las listas rectificadas del Prelutamiento y Plazo de mil ochocientos ochenta y tres en las formas que determina la Ley; que en virtud de la sesion publica y puesto a discusion los conceptos de cada una de las listas y acordaron cerrar la primera en las formas de sus rectificaciones por no haber en reclamacion ni noticiada omision fraudulenta; e igualmente la segunda y respecto a la tercera vista las comunicaciones del Alcalde de Lorca del Pto los arts. de la vigente Ley de Aguas y no haber reclamacion en contrario por unanimidad acordaron eliminar de la lista tercera al moro Am.º y Sr.º José Medrano y Guerrasijo de Moron y de Carreras Natural del Lorca del Pto y declarar lo bien visto el Sr.º por el pueblo de sus Naturas en que por creer no corresponden al

Sebastián

Castro

Mateo de

Alvarez

este pueblo sup. inclusiones. Mi lo acuerdan
mandan y firman p[ro]p[ri]o, señores,
del Ayuntamiento y de todo ello yo el Sr. D.
1224

Certifico =
Eduardo Platero

Session Ordinaria del Dia 31 de Dicte. de 1882

En las villas del Petamal a los treinta y
un dias del mes de Dicte. de mil ochocientos
ochenta y dos, reunidos los señores, que componen
el Ayuntamiento cont. el de la misma en sus casas ca-

pitulares y en sesiones ordinarias bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Platero

por mi el Sr. D. fue leida, las anteriores y
quedo aprobadas; en su virtud estando reunida

el Ayuntamiento para celebrar el sorteo re-
pario este acta al dicho expediente habien-
do resultado las suertes correspondientes a

cada uno en la forma siguiente: Al mo-
ro Paulino Jose Amal Benasit. 1.º Sr. D. Fran-
cisco de los Angeles M. de los Angeles Sierra Carro-
era, Sr. D. Matro al Sr. D. Juan Gonzalez. 2.º Sr. D.
a Diego de los Angeles M. de los Angeles, a Juan M.
Francisco Medondo y Lopez Sr. D. Juan, por cuyas

razones conculca. Adela. Y se por este extra-
to a los oportunos efectos; del mismo modo

las corporaciones acordó la formacion de la li-
sta de los individuos del Ayuntamiento y en cada un

plaz de Mayores contribuyentes en Numero
Para los señores de tener voto para elegir

El Sr. D. Juan de los Angeles M. de los Angeles

Para los señores de tener voto para elegir

El Sr. D. Juan de los Angeles M. de los Angeles

Sebastian
Mateo de los Angeles
el Sr. D. Juan de los Angeles

